



Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad

Oficio Circular SRCI/300/545/2023

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023.

CC. Titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

CC. Titulares de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado.

Presentes

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones I y IV, 3, fracciones VIII, XXIII y XXV, 4, 9, fracción I, 32, 33, fracción II, 34, 35, segundo párrafo, 46, 47, 48 y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 4, 6, fracción V, 52 fracciones III y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; damos a conocer la **ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN** para la presentación de la DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: 2023.

En mayo, ¡Cumplamos en tiempo y forma!

Con el propósito de instrumentar la misma, se solicita la colaboración y coordinación de las personas **TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDADES EN LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**, para que en conjunto de los **TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a partir del **15 de abril de 2023** y hasta el **31 de mayo** del mismo año, ejecuten, según el ámbito de las atribuciones, las acciones siguientes:

- **Informar y reafirmar** que la presentación de la declaración patrimonial y de intereses es una obligación de carácter constitucional para todas las personas servidoras públicas sin distinción.
- **Incentivar y concientizar** sobre la importancia de la presentación oportuna de la declaración de modificación patrimonial y de intereses, es decir, DURANTE EL MES DE MAYO 2023.
- **Consultar y difundir** el material y contenidos que se encontrarán disponibles en la página electrónica: <https://www.gob.mx/sfp> apartado de *Acciones y Programas*, mismos que cualquier persona podrá revisar y





descargar los materiales gráficos, difusión, videos y transmisión de talleres en vivo y medios complementarios, así como las instrucciones y calendario de uso e implementación.

- **Asesorar y orientar** a las personas servidoras públicas que lo requieran en los temas que sean necesarios (registro, cambio de contraseña¹, dudas sobre el llenado, corrección de CURP, etc.) para lograr la presentación de la declaración 2023.
- **Remitir** a la Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, las evidencias de la implementación de la Estrategia al interior de los entes públicos, a más tardar dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la fecha de conclusión de la presente Estrategia.

Por lo anterior, resulta fundamental, se ejecuten todas aquellas acciones de implementación de la Estrategia, con el objetivo de que todas las personas servidoras públicas presenten en **tiempo y forma** la DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2023, en términos de lo establecido en los artículos 32, 33, fracción II y 48, segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Efraín Álvarez Caborno Ojeda.

Titular de la Unidad de Denuncias e Investigaciones y
Encargado del Despacho de los Asuntos de la
Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad,
de conformidad con el oficio SFP/100/008/2021 de fecha 1º de julio de 2021.

C.C.P. **C.P. Gregorio Guerrero Pozas.** Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Fiscalización.

Lic. Ivan Amed Maximiliano Esquivel. Coordinador de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados.

TAME/BMC

¹ Para efecto de modificar la Clave Única de Registro de Población (CURP), y/o el correo electrónico registrado para la recuperación de contraseña para ingresar al sistema, el Órgano Interno de Control u homólogo, previa validación de la identidad del servidor público interesado, podrá solicitar vía oficio o por correo electrónico a la Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses de la Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, se lleve a cabo su modificación en la base del sistema DeclaraNet, lo anterior conforme a sus atribuciones y facultades.